

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de abril de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 217.856/77 y su agregado Nº 229.381/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la realización de trabajos de conservación y mejoras en el edificio que ocupa la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba; y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal Nº 580/77 de fecha 12 de julio ppdo. -confr. fs. 12 expte. DAC. Nº 217.856/77- se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de las referidas obras, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 2.177.910.

Que, con posterioridad, el citado organismo estatal actualizó dicho presupuesto -Expediente DAC. Nº 229.381/77-, correspondiendo, en consecuencia, transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de \$ 1.939.050.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

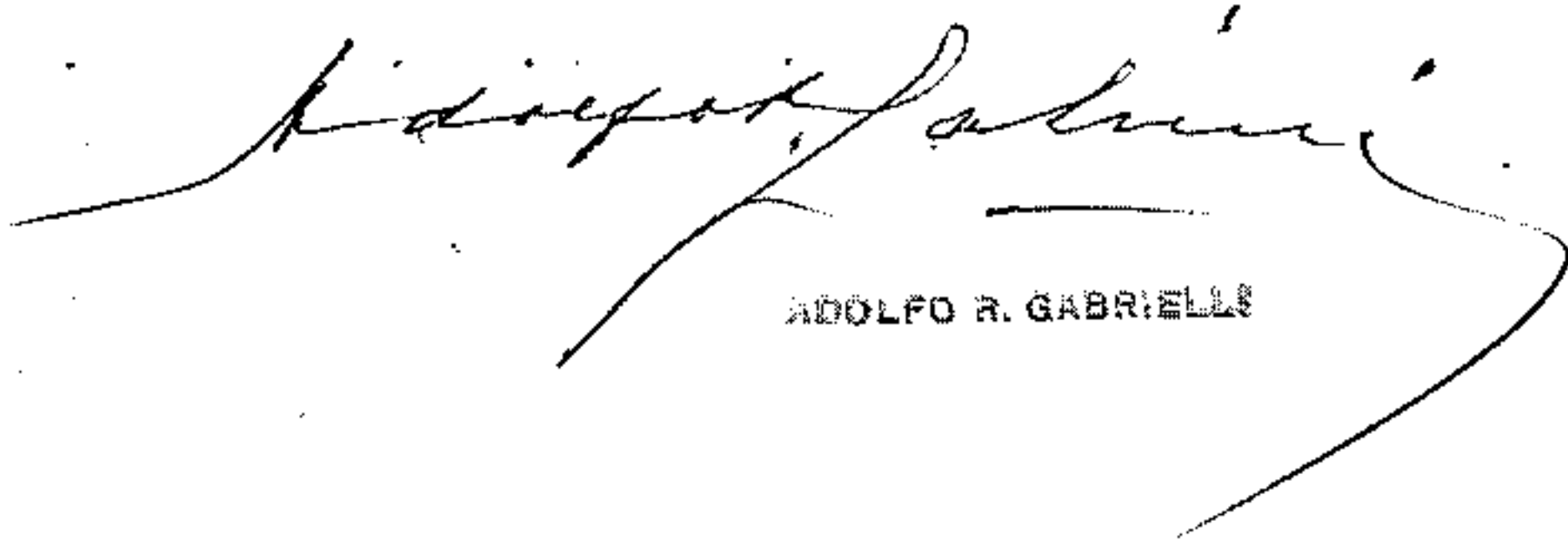
1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y trans-

////////////////////////////////////

ferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS:  
UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA (\$ ////  
1.939.050.-), por la ejecución de los trabajos de referencia.

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI